ACTA No. 1

ORDEN DE COMPRA No. 46339

En concordancia con el comunicado de Colombia Compra Eficiente del 19 de marzo de 2020, CCE-DES-FM-17 "AVISO A PROVEEDORES" en el cual establece recomendaciones para los Acuerdos Marco de Precios y sus respectivas Órdenes de Compra; adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el cual se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020; y de otra pate con el artículo 17 del Decreto 491 de 2020, en cual establece, entre otros aspectos, que los contratos de prestación de servicios administrativos suscritos por personas jurídicas con entidades públicas, cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia, aseo, y/o cafetería, transporte y demás servicios de esta naturaleza, no serán suspendidos mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio, el FONDO ADAPTACIÓN en calidad de entidad Compradora y ASEAR S.A. E.S.P., en calidad de Proveedor de la Orden de Compra No. 46339, suscriben la presente acta en la que de mutuo acuerdo disponen:

1. El plazo de la Orden de Compra No. 46339 iniciará el 1 de abril de 2020, no obstante en razón a la medida establecida por el Gobierno Nacional de aislamiento preventivo obligatorio, el servicio se prestará desde esta fecha y hasta el 13 de abril de 2020, con dos (2) operarias de Aseo y Cafetería tiempo completo, teniendo en cuenta que las instalaciones del FONDO se encuentran cerradas. A partir del 14 de abril de 2020, el servicio se prestará con el 100% del personal solicitado en la Orden de compra en mención.

- 2. Que el término anteriormente mencionado del 1 al 13 de abril de 2020, podrá ser ampliado de acuerdo con las medidas y disposiciones que sobre el particular establezca el Gobierno Nacional, caso en el cual se suscribirá nueva acta en la que se acuerde el término y condiciones de la prestación del servicio.
- 3. En relación a la facturación, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, indica: "(...) Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. (...)",

Conforme lo anterior, para la Orden de Compra No. 46339, la primera factura será por los servicios prestados por **ASEAR S.A. E.S.P** durante el mes de abril de 2020, es decir del 01 al 30 de abril; frente al servicio de personal del 1 al 13 de abril, sólo se facturará el costo de dos (2) operarias de aseo y cafetería tiempo completo, del 14 al 30 de abril, lo correspondiente al personal efectivamente; en lo referente a los bienes de aseo y cafetería solo serán facturados lo debidamente entregado y recibido en este periodo; los servicios especiales de "Fumigación" no se tiene contemplado para el mes de abril 2020, por tanto, no realizará pago por este concepto.

4. La prestación del servicio de las dos (2) operarias de aseo y cafetería, tendrán una jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas diarias y 48 horas a la semana. Lo anterior en concordancia con el código sustantivo del trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta el 01 de abril de 2020.

DIANA PATRICIA BERNAL PINZÓN

Secretaria General Fondo Adaptación **ANDREA DUFFO PEÑA**

Supervisora Orden de Compra No. 46339 Profesional I. E.T. Talento Humano Fondo Adaptación

ALBERTO ANTONIO GARCÍA

Representante Legal ASEAR S.A. E.S.P.

C.C 15.253.986 de Caldas-Antioquia

Revisó: Diana Durán Mejía/ Asesor II/Líder E.T. de Talento Humano y Servicios.

Proyectó: Jenny Carolina Becerra. Contratista Equipo de Trabajo de Talento Humano y Servicios.

Anexo: Aviso Proveedores comunicado de Colombia Compra Eficiente No. CCE-DES-FM-17